



RESOLUCION N° 195- SRT- 13

TARTAGAL, 29 de mayo de 2013

VISTO, que el Prof. Ramón Cabaña, finalizó sus funciones de Secretario de la Sede Regional Tartagal el 7 de mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución N° 294-SRT-07 y su convalidación Res. R. N° 1767/07, se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Lengua Española I con extensión a Lengua Española II, “mientras dure su designación como Secretario de la Sede Regional Tartagal”.

QUE el Prof. Ramón Cabaña se reintegró a sus funciones docentes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a partir del 7 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes del Prof. Ramón CABAÑA, D.N.I. N° 20.342/07, y reintegrar a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 7 de mayo de 2013.

**ARTICULO 2°:** Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTICULO 3°:** Elevar para su conocimiento a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Letras y Director de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

ama



  
Esp. Prof. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa.